

**Ascendiendo a la clase de Coronel de Guardia Civil, al Teniente Coronel don Daniel Matto Caverro.**

Lima, 15 de febrero de 1941.

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución Política de la República, (1) ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Guardia Civil, al Teniente Coronel, don Daniel Matto Caverro.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*E. Montagne*, Presidente del Senado.

*Carlos Sayán Alvarez*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. Silva y Elguera*, Senador Secretario,

*Manuel B. Llosa*, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República

Lima, 15 de febrero de 1941.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

*G. Garrido Lecca*

---

(1).—Constitución Política del Perú.—Anuario de la Legislación Peruana.—Tomo XXVI.—Pág. 395.